

SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA a los interesados en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER SU APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004, ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACION. DISEÑO Y CONSTRUCCION.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P., con fundamento en la fracción IX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II incisos a), e), f), g), 3 fracciones I, XV-A, XVII, XVIII, 68, 70, 70-C, 71, 84 al 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3 fracción III inciso c), 12, 13, 23 fracciones II, IV, V, XI, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 87, 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas o morales interesadas en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción, con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de su Reglamento, verifiquen su cumplimiento.

CONDICIONES PARA LA APROBACION

1. Estar acreditado en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción, por parte de una Entidad de Acreditación autorizada, de conformidad con los artículos 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
2. Entregar debidamente requisitado, el formato único de solicitud de aprobación como Unidad de Verificación en materia de Gas L.P., publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de octubre de 2004, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur número 890, cuarto piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en el horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.
3. Original del pago de derechos en el formato del Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente, por la cantidad señalada en la Ley Federal de Derechos vigente en la fecha de solicitud.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 1 de julio de dos mil cinco.- El Director General de Gas L.P., **César Alejandro Monraz Sustaita**.- Rúbrica.